

El lugar de habitación de las aristocracias en época visigoda, siglos VI-VIII.

Amancio Isla Frez *

RESUMEN

El final de las *villae* tardoantiguas hace surgir el problema de la localización de las residencias de las elites. Este artículo se centra en la documentación escrita procedente de la Península Ibérica y destaca la importancia de la cronología y de las diferencias dentro del seno de las aristocracias. Ello explica la existencia de una aristocracia rural que permaneció en unas más pobres residencias rurales, mientras que las elites superiores reforzaron su presencia urbana. Estas pautas serían parcialmente alteradas por la invasión islámica.

Palabras Clave: Aristocracias temprano-medievales. Residencia de la elite. España visigoda.

ABSTRACT

The end of late Roman *Villae* raises the problem of the location of elite residences. This paper focuses on written material from the Iberian Peninsula and underlines the importance of chronology and social differences within the aristocracies. This explains why some local aristocracies remained in their rural but poorer residences, while the higher elites resided in cities. These patterns were to be partially changed by the Islamic conquest.

Keywords: Early medieval aristocracy. Elite residences. Visigothic Spain.

La arqueología ha puesto de relieve en los últimos años el proceso de declive de las *villae* hispanas. En general, las villas llegaron a una fase de graves modificaciones en torno al 500. Grandes *villae* se abandonaron por completo, otras sufrieron intensas alteraciones con anterioridad a estas fechas. En ocasiones experimentaron una transformación de sus estructuras, reforzando las relacionadas con actividades agrícolas o industriales y, alguna vez, podemos documentar cómo fueron parasitadas por una población que utilizó sus estructuras, tabicando sus espacios y construyendo nuevas realidades con materiales de reemplazo y, en general, más pobres¹. Algunas se convirtieron en necrópolis.

Todo ello no implica necesariamente el abandono de las poblaciones de las áreas en las que las *villae* estaban situadas, aunque en alguna oportunidad parece una hipótesis a considerar. Sin embargo, este deterioro de las *partes urbanae* de las grandes *villae* –al menos desde la perspectiva de lo que había sido la *villa* clásica– deja abierta la duda del destino de las elites que las construyeron y habitaron durante el momento de esplendor. Sabemos que algunos aristócratas tardorromanos occidentales, personajes como el galo Sidonio Apolinario, eran decididos partidarios de pasar largas temporadas en sus residencias rurales, pero ignoramos hasta qué punto sus sucesos

* Departamento de Historia; Facultad de Letras; Universidad Rovira i Virgili

¹ Hay abundantes trabajos sobre la cuestión. En términos generales, G. Ripoll y J. Arce, "Transformación y final de las *villae* en Occidente (siglos IV-VIII): problemas y perspectivas", *Arqueología y territorio medieval*, (2001), 21-54. También, T. Lewit, "Vanishing villas: what happened to elite rural habitation in the West in the 5th-6th c?", *Journal of Roman Archaeology*, 16 (2003), 260-274.

res siguieron pensando del mismo modo. El problema es si esta modalidad habitacional desapareció por completo ante un cúmulo de elementos diversos o si las elites siguieron viviendo en estas realidades, ahora más depauperadas, acomodando su estilo de vida a los nuevos tiempos. En cualquier caso, es pertinente cuestionarnos cuál fue el destino habitacional de las aristocracias entre los siglos VI y VIII.

En alguna publicación anterior me había interesado destacar cómo el lenguaje empleado en las fuentes de época hispanogoda podía revelar algunas de las evoluciones que afectaron a las *villae*². En cierto modo espoleado por las afirmaciones lanzadas desde el ámbito arqueológico, me pareció que quizá hubiera alguna manifestación textual de tales transformaciones. Tras minucioso recorrido, cabía observar una tendencia al abandono del término *villa* en el sentido tradicional, que implica la residencia en el ámbito rural de las elites, la *pars urbana* incluso de esas realidades. El vocablo pasará a significar, con claridad desde la segunda mitad del VII, un asentamiento campesino, una aldea. Mientras tanto, las fuentes emplean la palabra *villula* para referirse a algunas de estas residencias, evocando, eso creo, su reducción material.

Por otro lado, un análisis del libro sobre los fugitivos del *Liber Iudicum* permitía contraponer dos momentos cronológicos que implican diversidad en los patrones del habitat³. Estaríamos ante una primera fase con unas realidades que se manifiestan básicamente en las *antiquae* frente a otra, representada en la última ley inserta en el *Liber*, fechada en el 702. Entre ambos polos se podrían vislumbrar unas gradaciones con un gran peso de la tradición jurídica y social que tendía a oscurecer esos cambios, en tanto que mantenía inalterable el

viejo lenguaje del dominio social. Una primera situación sería aquella en la que la persecución del fenómeno de los fugitivos se apoyaba en unas coordenadas cuyos referentes eran los *domini* y los *servi* de diversos propietarios, junto a los delegados de los amos, los *villici* o *praepositi*. Estas realidades aparecían básicamente en las leyes más antiguas y en las nacidas del proyecto restaurador de Chindasvinto.

Sin embargo, la ley dada por Égica en Córdoba en el 702 nos ponía en contacto con un tratamiento diferenciado del problema. En ella la responsabilidad del control sobre el fenómeno de la huida de los *servi* recae en unos personajes que son denominados los *habitatores loci*. En leyes anteriores había aparecido la mención de un colectivo que la norma describía como los *maiores loci* o como *priores loci*. Es difícil precisar a quién se aludía con este término, aunque es evidente que a personajes de cierto realce social. En alguna ocasión parece ser un sinónimo de quienes desempeñaban el oficio de *dux*, *comes*, *iudex* u otro similar, pero quizá quepa precisar un poco más⁴.

En una ley de Ervigio (IX, 1, 9) entra en escena un *idoneus testis*, que ha de dar fe de las buenas intenciones de quien encuentra a un fugitivo, lo que parece remitir al entorno más próximo a la persona que ha hallado y capturado al fugitivo. La rúbrica de la IX, 1, 8 establece que aquél que en cuya casa se hallara un fugitivo habría de acreditarlo a través de sus vecinos y los *priores*⁵. Por tanto, se acude de nuevo a un entorno de vecindad que habría de atestiguar el comportamiento de su convecino.

La ley de Égica a la que nos hemos referido antes, la IX, 1, 21, otorga la responsabilidad en la represión de la huida de *servi* a los *habitatores*. Allí se nos dice que estos personajes pueden

² "Villa, villula, castellum. Problemas de terminología rural en época visigoda", *Arqueología y territorio medieval*, 8 (2001), 9-19.

³ "Los fugitivos y el título sobre ellos del *Liber Iudicum*", *Arqueología y territorio medieval*, 8 (2001), 113-124.

⁴ En realidad, cuando se ha mantenido sin ningún género de duda su homologación, no se ha atendido lo suficiente a las pequeñas variantes.

⁵ *Ut, ad cuius domum fugitivus venerit, vicinis et loci prioribus contestetur* (IX, 1, 8). Los vecinos no son luego citados en el cuerpo de la ley.

ser de condición diversa, por supuesto *ingenui*, pero también *servi*, ya sea del fisco, de la Iglesia o de un *possessor*. Si no cumplen lo que estipula la norma en la persecución de los fugitivos, todos ellos serán castigados con el látigo. Serán cien golpes para el libre y ciento cincuenta para los *servi* y los *liberti*. Con respecto a los *ingenui* se dispone que habrían de ser afectados, además de los golpes, con la multa de una libra de oro, cantidad sin duda inasequible para la inmensa mayoría de los libres. En caso de impago se procedería a castigarlos con doscientos flagelos. Con todo, si el colectivo de los *habitatores* no protagonizaba una investigación y se dejaba al supuesto fugitivo permanecer, tanto hombres como mujeres recibirían doscientos golpes sin atender a ningún privilegio u honor. Por tanto, todos los vecinos eran igualados en el castigo y, de este modo, eran unificados en la relación que tenían con el poder del que procedía la ley.

Lo interesante de la norma es cómo entiende el mundo rural contemporáneo. Quienes allí viven pueden estar vinculados a otras personas. Como ya hemos dicho pueden, incluso, ser *servi* de un *possessor* o del fisco o la Iglesia, pero en cualquier caso conviven con los ingenuos. Los lazos que los unen a todos ellos y que están presentes en el vocablo que los define es la habitación en un lugar determinado. No estamos ante esclavos que vivan aisladamente en los fundos de un gran propietario, sino ante campesinos que configuran aldeas, en las que pueden estar presentes individuos con nexos diversos. Los campesinos dependerán de quien corresponda, pero son clasificados por su lugar de habitación, es decir, el elemento que los define y cohesiona es éste y no el del *dominus* de la tierra.

La norma prevé que estos campesinos actúen de consuno, sin atender a su condición social ni a las vinculaciones personales de cada uno. Todos ellos deben reunirse y proceder a la pesquisa sobre quien suponen que ha de ser un fugitivo. Igualmente, todos ellos

son responsables en caso de desistir de esta investigación. Si su definición como colectivo depende del *locus* en el que habitan, la propia ley refuerza su identidad y fomenta el desarrollo de solidaridades dentro del grupo, pues el asunto a todos compete y todos pueden verse afectados con el enorme castigo que puede caer sobre ellos.

La ley de Égica, además, amenaza a los oficiales que incumplan la debida vigilancia sobre estas realidades y establece que el obispo o el conde deben castigar con severidad a estos oficiales poco dispuestos. Al designarlos, no dice que sean los condes u obispos de la ciudad próxima, sino que los define como *episcopi vel comites territorii*, recalcando el contexto rural de toda la norma.

De esta ley deducíamos, pues, que existía una vida aldeana en el 700 y que en ella podíamos encontrar ciertas divisiones sociales, incluso algunos que pudieran ser considerados *maiores*, pero no aparecían los *possessores* o los *domini*, todo lo más adivinábamos algunos de sus delegados o, más bien, los del rey o la Iglesia, pero también éstos quedaban a una cierta distancia y no estaban necesariamente integrados en el ámbito aldeano campesino.

Si los grandes propietarios, los *possessores* a que se refiere la ley, o los delegados regios y los jefes de la Iglesia no están radicados en los campos, habremos de pensar en su desaparición o bien en la posibilidad que vivan en otra parte, es decir, en las ciudades.

En el siglo V la tradición urbana romana persiste en Hispania a lo que podemos deducir de las fuentes escritas, por más que éstas nos proporcionen una perspectiva limitada. Cuando el papa Hilario se refiere a los *honorati* y *possessores* del Valle del Ebro, los ubica en una serie de ciudades⁶. El *Commonitorium* de Consencio nos revela a personajes que pueden tener una residencia rural, *villa* o *castellum*, pero cuyas vidas siguen girando en torno a la ciudad. Y,

⁶ *Ep.*, 2, *PL*, LVIII, col. 17.

entre ellas, destaca Tarraco, donde vive la familia del poderoso Asterio ⁷.

La crónica de Hidacio nos muestra un noroeste peninsular con unas ciudades activas. No sólo presenta a los hispanos permaneciendo *per ciuitates et castella*⁸ y se refiere a actividades militares que tienen su foco en diversas ciudades, de Narbona a Braga, sino que menciona a individuos pertenecientes a las elites viviendo en ambientes urbanos. En Lugo alguien calificado como *rector* es asesinado por los suevos junto a otros hispanorromanos que quizá le acompañaban ⁹ y en esa misma ciudad se desarrollan acontecimientos que confirman la presencia de suevos y de personajes de cierto realce social ¹⁰. En Coimbra habitaba o, al menos, estaba refugiada la familia del *nobilis* Cántabro y la ciudad de Lisboa es entregada a los suevos por la acción de algún prominente *civis*¹¹.

En las *Vitas Patrum Emeretensium* se describe una ciudad activa de la segunda mitad del siglo VI. En ella habita la *nobilissima* viuda Eusebia, fascinada por la visita del asceta Nancto ¹²; allí constan unos ricos aristócratas, *ex genere senatorum nobilissimi viri*, que son definidos como *primarii ciuitatis*, estableciendo, por tanto, su

vinculación con la ciudad en la que viven ¹³. La donación de sus bienes al obispo emeritense hubo de suponer un decisivo transvase de propiedad y un cambio radical en la riqueza de la sede. El *dux* Claudio vive en la ciudad a finales del siglo VI y allí se encuentran también visigodos de elevada condición social y, por supuesto, el clero emeritense, el obispo católico Masona y otros eclesiásticos y, además, la limitada estructura de la Iglesia arriana.

Una situación similar sería la de Toledo, ciudad populosa y rica ¹⁴. El *palatium* ofrecía a los aristócratas la posibilidad de mantener y acrecentar su status y en Toledo vivirían habitualmente muchos aristócratas ¹⁵. Por ello resultaba un hecho digno de reseñar que algunos lo abandonaran para acudir a las soledades o integrarse en la vida monástica ¹⁶. La Iglesia toledana también ofrecía posibilidades de ascenso social y existen ejemplos de quienes abandonaron la vida civil para desarrollar una carrera en la Iglesia; otros no tanto, porque podía no estimarse plena su conversión. En cualquier caso, el cambio no les alejaba de la ciudad. ¹⁷.

La ciudad sigue siendo el marco referencial. Así, el obispo emeritense puede preguntar a un

⁷ Agustín, *Ep.*, 11 (*Correspondència amb Sant Agustí*, ed. J. Amengual, Barcelona, 1987).

⁸ *Chron.*, 41 (ed. Burgess, *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinopolitana. Two Contemporary Accounts of the Final Years of the Roman Empire*, Oxford, 1993).

⁹ *Per Sueuos Luco habitantes in diebus paschae Romani aliquanti cum rectore suo honesto natu...* (*Chron.*, 194).

¹⁰ *Sueuos apud Lucum depraedatur habitantes: que Dictynio, Spinione, et Ascanio delatoribus* (*Chron.*, 196).

¹¹ Hidacio, *Chro.*, 225 y 240. El Lusidio que abre las puertas de Lisboa ha de ser un individuo perteneciente a la elite urbana, no sólo porque su nombre es recordado por el cronista, sino porque, luego, es enviado por el rey suevo como embajador a la corte imperial. El que no reciba el calificativo apropiado (*nobilis* u *honestus*) se debe, probablemente, a que el cronista condena su actitud. Hemos destacado el uso selectivo por parte de Hidacio del término 'noble' en A. Isla, "L'episcopato della Spagna nord-occidentale all'epoca delle invasioni", en P. Delogu, ed., *Le invasioni barbariche nel meridione dell'impero*, Cosenza, 2001, 90s.

¹² *VPE*, III, lin. 21 (*Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, ed. A. Maya, Turnholt, 1992).

¹³ *contigit cuiusdam primarii ciuitatis ex genere senatorum nobilissimi viri aegrotasse matronam, que et ipsa inlustri stigmatem progenita nobilem traebat prosapiem* (*VPE*, IV, ii, lin. 3ss).

¹⁴ *ex hominum immenso conventu* (Ildefonso, *De viris illustribus*, 2: C. Codoñer, ed. *El 'De viris illustribus' de Ildefonso de Toledo*, Salamanca, 1972).

¹⁵ En la ciudad vivía el *comes* Lorenzo y allí tendría su biblioteca a la que podría acudir el también residente abad Emiliano (Braulio, *Ep.*, 25; ed. J. Madoz, *Epistolario de San Braulio de Zaragoza*, Madrid, 1941).

¹⁶ *multas idoneas ac nobiles personas, etiam ex palatio, seruitium regis relinquentes ad eius sacratissimam sitienter confugerunt disciplinam* (*Vita Fructuosi*, 8; ed. Díaz y Díaz, *La vida de San Fructuoso de Braga*, Braga, 1974).

¹⁷ Unos alabados por sus contemporáneos, como Eladio que ocupó la sede de Toledo (Ildefonso, *DVI*, VI).

extraño de qué provincia y ciudad proviene¹⁸ como procedimiento para saber de quién se trata. La redacción de una obra como la *Vitas Patrum Emeretensium* nos pone en contacto con esta realidad urbana y con el sentimiento de pertenencia y la continuación de cierto orgullo local apoyado en los mártires y otros santos locales y materializado luego en los templos a ellos dedicados.

La narración de Julián de Toledo sobre la revuelta del *dux* Paulo a finales del siglo VII nos presenta una serie de acciones militares sobre ciudades. Obviamente hay razones propiamente militares que explicarían el protagonismo urbano, pero creo que, en cualquier caso, se hace evidente que el control del territorio, por parte tanto de Paulo como de Wamba, se entiende como el dominio sobre las ciudades, además de algunos otros bastiones, los *castra*, quizá en este caso con un papel más estratégico que propiamente urbano.

Cuando el cronista nos habla de la conquistada Barcelona, lista también algunos de los personajes que han sido capturados en ella. Se nombran unos pocos, obviamente no se trata del conjunto de la fuerza militar, sino de los individuos de mayor prestigio social con un cierto protagonismo en la revuelta. Ciertamente, éstos son referidos allí donde han sido capturados y es evidente el despliegue de los rebeldes por las diferentes ciudades y *castra*. Sin embargo, la propia rapidez del ataque puede que impidiera esa preparación al sur del Pirineo y abre la posibilidad de que, quienes aparecen en las nóminas urbanas más meridionales, fueran aristócratas relacionados con esas ciudades¹⁹. La presencia del obispo Amador de Girona en su sede puede corroborar esa impresión, al

menos para lo que respecta a las ciudades de la Tarraconense, de personajes capturados en su entorno habitual. También la primera aparición de Paulo en Narbona muestra una ciudad activa, preparada tras sus murallas, en la que se lleva a cabo la entronización del tirano.

En cualquier caso, en todos estos acontecimientos la defensa o el dominio de la provincia nacen de las ciudades. Mas también la propia revuelta había surgido del ámbito urbano, de personajes directamente relacionados con las ciudades, del *comes* de la ciudad de Nimes y del obispo Gumildo de Magalona²⁰.

Sin embargo, aquí y allá, en las fuentes del periodo encontramos también aristócratas asentados al margen de la ciudad. Un análisis de estos elementos puede ser ilustrativo del carácter de estos aristócratas y de la calidad de su radicación en el medio rural. Encontramos fuera de la estructura urbana a quien Juan de Biclaro caracteriza como *senior loci*. Un tal Aspidio, así descrito, fue hecho prisionero con su familia por el rey Leovigildo en el remoto lugar que habitaba, los *Aregenses montes*²¹. No podemos precisar los rasgos del personaje, pero hemos de asimilarlo a una aristocracia cuya integración era decisiva para el control de ese territorio y el cronista relaciona su captura con el sometimiento de una zona y sus gentes.

Este caso de principales locales me parece similar al de los *senatores* y al *curialis* que figuran en la *Vita Emiliani*. Como es sabido, en este texto, escrito por Braulio de Zaragoza en la primera mitad del siglo VII, diversos individuos portan estas denominaciones tradicionales en la sociedad romana, aunque no creo muy verosímil que estemos ante los herederos de las familias

¹⁸ *de qua provincia vel de qua civitate esset*, si bien el interrogado podía responder proporcionando, además, el nombre del *vicus natal* (IV, iii; *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, ed. A. Maya, Turnholt, 1992).

¹⁹ Tiendo a pensar que el diácono Hunulfo, apresado en Barcelona tras su rendición, debió de estar vinculado a la ciudad. Quizá podría pensarse lo mismo de los laicos allí capturados –Euredo, Pompedio, Guntefredo y Neufredo– y que sería más bien en la última fase del conflicto en la que se fueran aglomerando los huidos de diversos enclaves.

²⁰ Desconocemos la procedencia del abad Ramiro, a quien Julián destaca como el tercero de los promotores de la revuelta (*Historia Wambae*, 6; ed. Levison, M.G.H., *Ss rerum Merow.*, V).

²¹ s.a. 575 (J. Campos, ed., *Juan de Biclaro, obispo de Gerona*, Madrid, 1960).

senatoriales. El título se aplica en una ocasión a una pareja –Nepociano y Proseria– y permite advertir a unos grupos familiares con cierto nivel de bienes que pueden enviar suministros para paliar las necesidades del Millán ²².

Es verosímil que Braulio tratara de acomodar la condición principal de los personajes que nombra al rango más clasicista de los senadores. También menciona que tuvo lugar una reunión del *senatus* de los cántabros, a donde acudirían estos personajes de relevancia social, asamblea que no necesariamente habría de tener unos contornos institucionales precisos. En las pocas ocasiones que Braulio nos dice algo más sobre sus senadores, éstos aparecen vinculados a realidades escasamente urbanas, como pueda ser Parpalines, en el valle del Ocón. La ciudad de Tarazona, mencionada como sede episcopal de la que depende Millán, se encuentra a más de cien kilómetros a vuelo de pájaro y también resulta lejana Amaya, el último enclave de los cántabros conquistado por Leovigildo. Estaríamos, pues, ante miembros de aristocracias regionales dentro de espacios con débil implantación urbana, es decir, zonas relativamente marginales, más abundantes en las tierras septentrionales de la Península, aunque probablemente también presentes en cualquier área lejos del encuadramiento urbano.

Esta aristocracia parece estar relacionada con grupos humanos que son definidos por un etnónimo, sin que se acuda a realidades urbanas para caracterizarlos o ubicarlos. Son, pues, en cierto modo *seniores loci*, individuos con una capacidad económica y social por encima de los demás y con un poder político sobre las

comunidades a las que están vinculados. En el caso de los cántabros llevan nombres romanos y su condición de propietarios con recursos se hace presente ²³. Sin embargo, es probable que la riqueza y el poder de los miembros de las elites cántabras citados por Braulio quedaran muy lejos de los grandes propietarios que aparecen en las *Vitas* o que pudiéramos encontrar en los círculos del rey visigodo. Asimismo, es de esperar que las viviendas y entornos que generaron fueran también muy distintos. Hay que llamar la atención sobre cómo describe Julián de Toledo el habitat de los vascones, resaltando que la actividad depredadora del ejército visigodo se realizó sobre los *castra* y las *domus*, es decir, se presenta lo que parece ser el esquema de un poblamiento no urbano ²⁴.

Es preciso recalcar que no estamos ante personajes como pudiera ser el inquieto presbítero Severo, un miembro de las elites regionales, que alternaba su vida entre su *castellum* y las ciudades del entorno unos pocos años después del 400. Estos principales descritos por Braulio o los *seniores loci*, en general, parecen haber tenido muy mediocre relación con el mundo urbano.

Las leyes del *Liber Iudicum* mencionan en alguna ocasión a personajes de relevancia social en el territorio que designa como *priores* o *seniores loci*. En tanto que la ley visigoda está organizada para resaltar la autoridad regia y la de sus delegados, estos personajes se asimilan a los dignatarios de la administración goda o a los delegados de los propietarios, los *actores*, *villici* o *praepositi*, siguiendo otro de los ejes centrales del conjunto legal, la defensa de la propiedad tradicional ²⁵. En la ya mencionada VI, 1, 1 en al

²² La Vida de Millán menciona al senador Sicorio, que tiene una *ancilla*, a los senadores Nepociano y Proseria y al senador Honorio, que dispone de propiedades y bienes para poder enviar un carro con vituallas al asceta (*VSE*, XI-18; XV-22; XVII-24 y XXII-29). También aparece el curial Máximo y su hija (*VSE*, XVI-23; *Vita S. Emiliani*, ed. L. Vázquez de Parga, Madrid, 1943).

²³ Honorio, uno de estos senadores locales con una *domus* en Parpalines, puede enviar a Millán carros con provisiones (*uehicula copiose onusta...* 29).

²⁴ El término *castrum* tiene el sentido de aglomeración con un claro contenido defensivo, lo que se relaciona con poblamiento en altura y con algunas defensas naturales o artificiales. Con todo, puede haber un sentido más militar, como los *castra* pirenaicos, y otro más poblacional, como los aquí citados. (*vid.*, también "Villa, villula y castellum...", p. 12).

²⁵ Sánchez Albornoz creyó que los villicos visigodos fueron caracterizados como *seniores loci* en base a *LI, VI, 1, 1* (*En torno a los orígenes del feudalismo*, I, Buenos Aires, 1974, 74s). La norma se refiere a que los *servi* que cometan delitos sean presentados ante el juez por su *dominus* o el *senior loci*.

ámbito rural aparecen los *domini*, pero además unos definidos como *loci seniores* que han de ser personas pertenecientes a estos colectivos. Es probable que entre ellos estuvieran los propios *vilici* y *praepositi* de cualquier tipo. El tema pone de relieve que estos personajes, en principio agentes de los poderosos, podían homologarse a poderes locales, quizá por su personal ascenso social y, en cualquier caso, porque ostentaban la mayor autoridad en ese territorio y cierta capacidad económica²⁶.

Sin embargo, el término parece incorporar a otros más. Así, en una ley de Ervigio, se establece que el fugitivo ha de ser presentado en un plazo limitado ante los *priores loci*, el juez, el vilico y el prepósito²⁷. Otras veces su figura se desdibuja aún más y pueden incorporar a elementos imprecisos de realce social con cierto peso en la sociedad campesina²⁸.

Son estos colectivos los que hemos homologado a los que figuran como *maiores loci* en otras ocasiones, específicamente cuando es evidente en el texto que no pueden referirse a los dignatarios. Ya hemos señalado que estos *maiores* reciben protagonismo en la lucha contra los *fugitivi*. En el texto de la *LI, IX, 1, 6* se distingue a quien es *iudex* o *vicarius* de una ciudad o un territorio de alguien que, simplemente, es el *maior in loco*, sin que se precise una condición de vilico o cosa similar. Hay que advertir, lo que a veces no se ha hecho, que no es lo mismo una persona de la mayor posición, *maioris loci persona*, que alguien que es *maior* en un lugar físico determinado, la persona principal en un espacio reducido. Los primeros vienen a ser los

altos dignatarios, mientras que quiénes sean los otros está abierto a posibilidades más amplias: vilicos o propietarios de algún realce²⁹.

Es cierto que hallamos una encumbrada familia aristocrática en el medio rural en la segunda mitad del siglo VII. Valerio nos cuenta que un tal Ricimero tenía un predio, llamado Ebronanto, en el área de Castro Pedroso. Nuestro personaje es descrito como *vir inluster* y su nivel económico es confirmado por la referencia a que se trataba de una *domus opulentissima*,³⁰ aunque el rasero es proveer de limosnas -viveres- al hambriento Valerio. Con todo, su familia debió pertenecer a la más alta aristocracia del reino, pues nos consta su vinculación a la corte y su participación en la vida política del reino³¹.

La noticia sobre Ricimero es particularmente interesante, porque advertimos cuáles pueden ser algunas de las consecuencias del lugar de residencia de las aristocracias y, aún más, de los lugares a los que estas elites se vinculaban, aunque su presencia en los mismos fuera moderada. Resulta relevante dilucidar dónde pudieron ser empleados algunos de los recursos económicos de los aristócratas.

Ricimero advirtió que la iglesia del predio llamado Ebronanto estaba en una situación depauperada y decidió restaurarla, con tan mala fortuna que la nueva iglesia se desplomó sobre el infausto mecenas y le causó la muerte. Tendríamos, pues, un ejemplo de un poderoso aristócrata, vinculado con la monarquía, que en el último tramo del siglo VII podía invertir parte

²⁶ Por ejemplo, en la *antiqua LI, IX, 1, 8*.

²⁷ *LI, IX, 1, 9*.

²⁸ Una ley sobre los animales errantes encontrados sostiene que han de ser denunciados *aut sacerdoti aut comiti aut senioribus loci aut etiam in conventu publico vecinorum* (*LI, VIII, 5, 6*).

²⁹ Obviamente, el uso que se le da en *LI, IX, 2, 9* es diferente y allí (lin. 5s) se trata del *dux, comes* y *gardingus*. Lo que ocurre es que cada uno de éstos es definido como *maioris loci persona*, es decir, no hay referencia a un lugar geográfico sino a una posición social encumbrada. Lo mismo sucede en otras normas similares, como hallamos en *II, 4, 6* donde se describe a alguien *si maioris loci persona est...*

³⁰ *Ordo querimoniae, 5 y 7* (ed. Aherne, *Valerio of Bierzo. An Ascetic of the Late Visigothic Period*, Washington, 1949).

³¹ El nombre Ricimero nos recuerda al 'hombre fuerte' que ocupó el poder en Occidente en buena parte de la segunda mitad del V. Este Ricimero era hijo de un suevo, como recuerda Sidonio recalcando la alta cuna del personaje (*Carm. II, 360s*; Sidoine Apollinaire, *Poèmes*, ed. A. Loyen, París, 1960). Entre los reyes suevos resulta frecuente la onomástica en *Ric-*.

de sus recursos en construcciones locales, especialmente iglesias, y, quizá también, en su propia residencia. Su vida, ésta sí, podía parangonarse con la del ya citado presbítero Severo y otros como él: personajes que tenían estrechos lazos con el medio rural en donde tenían residencias, al tiempo que desarrollaban buena parte de su actividad en ambientes urbanos –quizá en la propia Toledo–, en donde tenía lugar la vida política.

Es bien conocida esa actividad constructora de iglesias que llevaban a cabo los grandes propietarios en sus tierras. Desde luego que había elementos religiosos en esos afanes, pero también la construcción de una iglesia afectaba al poblamiento. Muchas de estas iglesias se levantaban en concentraciones aldeanas y, en cualquier caso, se convertirían en polos que atraerían más población³². La construida en Ebronanto estaba en un entorno demasiado habitado para las pretensiones ascéticas de Valerio del Bierzo, de manera que éste tenía que permanecer encerrado buena parte del día. El huidizo comportamiento, a lo que parece, formaba parte de la fama de santidad de estos personajes y, sin duda, reforzaría la curiosidad de los vecinos.

Mas esta actividad de Ricimero no debe ser contemplada como una marcha al campo y una renuncia a la ciudad. También los reyes fundaban iglesias y el epígrafe encontrado en San Juan de Baños pone de manifiesto la actividad de Recesvinto en este sentido³³. Aristó-

cratas y obispos venían construyendo iglesias rurales desde hacía generaciones. Tal actividad provocaba algunas consecuencias en lo que respecta a los derechos episcopales, por lo que nos constan diversas medidas de los obispos enfrentados al fenómeno, muy específicamente a partir de mediados del siglo VII, lo que parece revelar una cierta competencia cada vez más reñida por los recursos³⁴. Mas, con todo, el que la desgracia política recayera sobre la familia de Ricimero hace pensar que pasaría buena parte de su tiempo en la corte, en donde se llevaba a cabo la acción política. Algún cambio de rumbo de los que se produjeron en esas décadas debió afectar negativamente el éxito familiar.

Hemos conservado algunas de las inscripciones de estas iglesias y monasterios rurales y hemos de pensar que recibirían donaciones de las aristocracias, utilizando algún modelo similar al de las fórmulas visigodas. Con todo, hemos de tener en cuenta que las iglesias que se edifican se levantan tanto en ambientes rurales como urbanos³⁵.

Los reyes invertirían especialmente en la corte. Sisebuto construyó o reformó una iglesia dedicada a Santa Leocadia en Toledo³⁶ y Wamba realizó un cierto programa renovador en la sede regia³⁷. Directamente motivado por razones estratégicas –la amenaza de algún ataque franco–, Wamba ordenó preparar la defensa de las ciudades de la Galia gótica y quizá algunas de la Tarraconense³⁸. Por su parte, los obispos actuaban sobre su entorno más

³² Es quizá el ejemplo del Bovalar (P. de Palol, "Las excavaciones del conjunto de "El Bovalar", Seros (Segrià, Lérida) y el reino de Akhila", en *Antigüedad y cristianismo*, III, Murcia, 1987. 513ss; y *idem*, *El Bovalar (Seròs: Segrià). Conjunt d'època paleocristiana i visigòtica*, Lleida?, 1989).

³³ Vives, *Inscripciones cristianas*, nº 314.

³⁴ El concilio del 655 condenaba a los obispos que arrebataban los donativos concedidos a estas iglesias y las dejaban caer en la ruina, procediendo entonces a la plena apropiación de esos bienes. El concilio alertaba a las familias fundadoras y les confería instrumentos para combatir la tendencia (canon 1 y 2 del IX de Toledo; ed. Vives, pp. 298s). Con todo, parece que esas prácticas episcopales continuaron propiciando nuevas respuestas regias en época de Wamba y de Égica: *LI*, IV, 5, 6; tomo regio y canon 5 del XVI concilio de Toledo del 693 (Vives, 484s y 501s).

³⁵ Recuérdese alguno de los ejemplos episcopales recogidos por Ildefonso de Toledo o la actividad de Masona de Mérida.

³⁶ Lo dice Eulogio de Córdoba en su Apologético XVI, 5 (J. Gil, ed., *Corpus scriptorum Muzarabicorum*, Madrid, 1973, II, p. 483).

³⁷ *ciuitatem Toleti mire et elegantí labore renobat* (ed. Gil, 29). La actuación quizá culminó con la adecuación de las puertas de la ciudad.

³⁸ *Iudicium*, 3.

inmediato, tanto sobre la ciudad como sobre el área suburbana, construyendo o reparando iglesias y monasterios. De manera que buena parte de los recursos producidos en el entorno pasaban a un número limitado de ciudades, las que tenían sede episcopal, las que mantenían núcleos de poder.

La llegada de los musulmanes provocó una cierta emigración de las aristocracias. Algunos testimonios apuntan a la marcha de grupos hacia el Norte, hispano o, a menudo, franco. De otros, en cambio, nos consta que permanecieron en las tierras ocupadas. Este movimiento se desarrolló a lo largo del tiempo y todavía se producía un siglo más tarde de la invasión, como testimonia la preocupación carolingia sobre los movimientos de los emigrantes que procedían del antiguo reino visigodo, los *hispani*.

La noticias que tenemos con posterioridad a la conquista musulmana de Hispania siguen presentando a las ciudades como centros neurálgicos del territorio. Diversos testimonios que poseemos tanto del norte peninsular como más meridionales lo atestiguan.

En sus campañas contra la Galia gótica a mediados del siglo VIII, Carlos Martel actuó contra las *urbes famosissimae* de Nimes, Agde y Beziers. Destruyó sus amurallamientos y asoló el territorio suburbano y los *castra*, en

el caso de Nimes parece haber quemado las arenas –el anfiteatro– y las puertas de la ciudad. Magalona debió correr, incluso, peor suerte³⁹. Después de la conquista de estas ciudades una guarnición franca quedó, al menos, en alguna de estas ciudades⁴⁰.

En el Sur, aunque de época más tardía, tenemos noticias sobre la existencia de comunidades cristianas. En el año 782 se reunió un concilio en Sevilla al que acudieron preladados desde diversas ciudades y en el contexto de la polémica adopcionista encontramos obispos al frente de comunidades cristianas en tierras sometidas al Islam⁴¹.

Es posible, sin embargo, que la vida en las ciudades pudiera perder alguno de sus atractivos. La creciente lejanía con respecto al poder político y las amenazas de todo tipo –incluido el fiscal– ligadas al trato continuado y urbana con los recién llegados, favorecerían que algunos pusieran una cierta distancia y hubiera una marcha a medios rurales, a las propiedades de estos aristócratas que siempre habían estado ahí⁴². Los sobresaltos de Atanagildo, habiendo de pagar grandes multas por algún oscuro motivo, o los de los antepasados de Ibn al-Qutiya, muestran las dificultades de este trato cotidiano con los poderes andalusíes. No era una revolución en su modo de vida, podía ser contemplada como un incremento de las

³⁹ *Magdalonam destrui precepit, Nemauso vero arenam civitatis illius atque portas cremari jussit* (*Annales d'Aniane*, ed. Dom Cl. Devic y Dom J. Vaissete, *Histoire générale de Languedoc*, II, Toulouse, 1875, 6). *Urbes famosissimas Nemausum, Agatem hac Biterris, funditus muros et moenia destruens igne subposito concremavit, suburbana et castra illius regionis vastavit* (*Continuadores de Fredegario*, 20; ed. Wallace-Hadrill, *The Fourth Book of the Chronicle of Fredegar*, Londres, 1960).

⁴⁰ Desde luego en Narbona, conquistada probablemente en 759, Pipino había dejado unas *custodiae* (*Continuadores de Fredegario*, 45). Sobre esta conquista franca, *vid.*, R. d'Abadal, "El paso de Septimania del dominio godo al franco a través de la invasión sarracena, 720-768", *C.H.E.*, XIX (1953), 5-54.

⁴¹ M. Acién destaca la permanencia de contingentes cristianos en las ciudades ("Poblamiento indígena en al-Andalus e indicios del primer poblamiento andalusí", *Al-Qantara*, XX (1999), 53s).

⁴² Es posible que se produjeran, incluso, algunas creaciones. En Pla de Nadal, Riba-roja en el entorno de Valencia, se ha hallado una construcción de notable empaque. La construcción es decididamente cristiana, aunque su datación presenta algún problema. Sus excavadores la supusieron de la segunda mitad del siglo VII, sobre todo a partir de la decoración escultórica y de la tipología de unos grafitos (E. Juan Navarro y F.X. Centelles Izquierdo, "El yacimiento de época visigoda del Pla de Nadal (Riba-Roja de Turia, Camp de Turia, Valencia)", *Actas del I Congreso de Arqueología medieval española (1985)*, Zaragoza, 1986, 25-40; E. Juan y J.V. Lerma, "La villa áulica del Pla de Nadal (Riba-roja de Túria)", en *Los orígenes del cristianismo en Valencia y su entorno*, coord. A. Ribera i Lacomba, Valencia, 2000, 135-142).

Es posible, sin embargo, que se trate de una construcción posterior al 711, como sugiere L. Caballero ("Un canal de transmisión de lo clásico en la Alta Edad Media española. Arquitectura y escultura de influjo omeya en la Península Ibérica entre mediados del siglo VIII e inicios del siglo X", *Al-Qantara*, XV (1994), 337s; "La arquitectura denominada de época visigoda", en L. Caballero y P. Mateos, *Visigodos y Omeyas, Anejos de AEspA*, XXIII (2000), 217).

temporadas que ya pasaban en sus residencias rurales y una reducción de sus estancias urbanas. Esos abandonos pueden ser la explicación de las referencias a que los hispanos renunciaron a su habitat ciudadano para buscar refugio en lugares remotos en los que pudieran estar a salvo de estos invasores de quienes desconfiaban ⁴³. Estos movimientos serían en muchos casos momentáneos, esperando retornar pronto a los lugares de procedencia. Sin embargo, parece que pudo producirse algún desplazamiento al campo sin posterior retorno. De hecho, la Albeldense sugiere que los pactos que forjaron la paz de los musulmanes con la población entonces sometida pasaron porque ésta abandonara las ciudades y se retirara a vivir a *castra* y *vici*⁴⁴.

Con todo no debemos pensar que el movimiento hacia el campo fue lo más frecuente. Algún manuscrito de la llamada crónica Albeldense, escrita a fines del IX, rotula el proceso de conquista del reino visigodo como *de Goti qui remanserint ciuitates Ispanienses*, es decir, destacando la condición de quienes permanecieron en su marco habitual urbano tras la conquista ⁴⁵.

Nuestras noticias procedentes de al-Andalus presentan el auge de diversas familias tanto en medios ciudadanos como en ámbitos rurales. En este sentido queda patente la diversidad de posibilidades y actitudes de los grupos cristianos y muladíes, unos prosperando en entornos urbanos, emparentados o no con familias musulmanas, otros huyendo hacia territorios

más allá de al Andalus, algunos al margen de estructuras de rango urbano.

Conservamos suficientes testimonios sobre el peso de estas aristocracias que permanecen en las ciudades bajo control musulmán, tanto en los territorios meridionales de la península, como en la Narbonense, donde tendrán un papel decisivo en la conquista franca de la zona. Tenemos menciones sobre la presencia de emigrados que se refugiaron en el incipiente reino astur, como en los territorios ya dominados por los carolingios. Más tenues son las huellas dejadas por los aristócratas que permanecieron en el ámbito rural o se refugiaron en él tras la invasión.

No es extraño que estos personajes, habitantes de espacios rurales o de enclaves escasamente urbanos dentro de al Andalus, apenas aparezcan en las fuentes escritas ⁴⁶. Algo más sabemos de las aristocracias norteñas rurales y quizá algunos de sus rasgos no se alejen demasiado. Pelayo no parece haberse establecido en Gijón, la ciudad ocupada por el poder musulmán en la zona astur, sino en Cangas, desde donde reinó y en donde murió de muerte natural en el 737. Su radicación allí podría estar relacionada con ser ésta un área en la que tenía propiedades y verosíblemente una residencia. La evolución del enclave continuaría después con la construcción de una iglesia, Santa Cruz de Cangas, por obra de su hijo Fávila, pero presumiblemente el origen del enclave era más bien modesto y como *locus* es caracterizado por la Albeldense ⁴⁷.

⁴³ *Historia pseudo-isidoriana*, III, 24. Con la conquista de Málaga, *Christiani qui inibi habitabant ad moncium ardua confugerunt*. En un sentido similar el Ajbar Ma'ymua presenta la huida de los cristianos de Rayya "a lo más elevado de los montes" (*Ajbar Machmuá (Colección de tradiciones)*, ed. Lafuente Alcántara, Madrid, 1867, p. 25). E. Manzano ha llamado la atención sobre este abandono de las ciudades por parte de las poblaciones cristianas (*Conquistadores, emires y califas*, Barcelona, 2006, 50s).

⁴⁴ *ut et omnis ciuitas frangerent et castris et vicis habitarent* (*Alb.*, XVII, 3b; ed., J. Gil, *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985). Tampoco es extraño que lo recuerde el mozarabismo radical contrario a los pactos.

⁴⁵ *Alb.*, XVII, 3b.

⁴⁶ Quizá podríamos considerar en este colectivo a los primeros Banu Qasi. Alguna fuente hace al antepasado familiar, Casio, conde de la frontera en época visigoda, dignidad que desconocemos en la administración visigoda, pero que podría recoger el recuerdo del mando sobre alguna guarnición. Podría relacionarse esta dignidad con el mando militar en Ologicum, como ha sugerido A. Cañada ("El posible solar originario de los Banu Qasi", *Homenaje a J.M. Lacarra*, Zaragoza, 1977, I, 33ss).

⁴⁷ *obiit... in locum Canicas* (*Alb.*, XV, 1); *Rot.*, 11. Del mismo modo son caracterizados Lutos o Anceo (*Alb.*, 9), puntos en donde se producen enfrentamientos, pero no parecen agrupamientos de alguna importancia. En el lugar de Liño o Lillo Ramiro I construye edificaciones regias (*Alb.*, 11).

Es difícil precisar el significado contemporáneo del término. La Crónica de Alfonso III reserva *locus* para puntos en los que se produjeron batallas, como Pontuvio. En algún caso, mientras que la Rotense describe Amuesa como *locus*, la versión *Ad Sebastianium* lo describe como un mero término físico, una cortada. Sin embargo, Olalies que figura como *locus* en la *Ad Sebastianum*, en la Rotense aparece como *vicus*⁴⁸. En definitiva, la opción menos ruralizada que podemos hacer de Cangas es la de ser una aldea a principios del VIII. Unos años más tarde, cuando el poder salga de Cangas, con la llegada de Silo, el solio se afirma en Pravia, sin que se ubique en la única *civitas* del área que figura como tal en las crónicas. Las fuentes astures nos presentan, pues, unas elites que viven al margen de la ciudad dentro de su territorio, habitando en sus posesiones. Quizá su radicación en ellas era más firme por el revulsivo de la presencia musulmana en la *civitas* marítima, pero es muy probable que en Gijón hubiera también población cristiana, quizá más acomodaticia, sobre la que nuestras fuentes pasan de puntillas.

Con todo, conviene advertir que en otras partes, el área galaico portuguesa por ejemplo, es más constatable la presencia de ciudades más vitales y grupos aristocráticos que las ocupan. Sobre esta malla de ciudades se asentará la red de poder del reino de Oviedo, como atestigua la lista condal de época de Alfonso III, a veces combinando marco urbano con

espacios más decididamente rurales. La nómina menciona a Lugo o a Tui, más al sur Oporto, Viseo y Coimbra y al este Astorga y León. Mas también este mismo repertorio establece condes al frente de circunscripciones de menor definición urbana (Valdeorras, Deza, Pruzos o el Bierzo). De este modo, también queda en evidencia la importancia de esos marcos rurales, especialmente en los sectores noroccidentales. Mas, por lo que respecta a las aristocracias del reino, parecen haber sido las que tuvieron un basamento urbano las que alcanzaron mayores cotas de poder.

No disponemos de más precisiones sobre dónde y cómo vivirían estos personajes aristocráticos al margen de las ciudades, tanto esas elites que ya aparecían estrechamente ruralizadas en las fuentes visigodas, ya fueran *seniores loci* o *senatores*, como los posibles abandonos de aristocracias urbanas en relación con la llegada del nuevo poder musulmán. Por ello son particularmente interesantes las indagaciones de Manuel Acién que está ubicando a estos colectivos, en principio en áreas más meridionales, en un habitat de torres/*buruj*, que podían ser el escenario doméstico de los mismos. Allí cabe que estemos ante el lugar de habitación de quienes han abandonado los medios urbanos, pero también es posible que nos encontremos ante las residencias de los herederos de las elites locales que ya advertíamos en los textos de época visigoda.

⁴⁸ Rot., 10 y *per prerruptum montis* de Ovet., 10. Rot., y Ovet., 11.